

FICHA - RESUMEN

Denominación			
Concesión directa de subvenciones a determinados ayuntamientos, destinadas a sufragar los gastos de transporte de los pacientes a los consultorios y centros de salud de cabecera, generados como consecuencia de la reducción de la presencia de consulta médica en determinados municipios.			
Bases reguladoras	https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=438142		
Convocatoria			
Corrección de errores / Modificación			
Extracto de la convocatoria			
Fecha de publicación	Fecha de inicio de presentación	Fecha de fin de presentación	
16/07/2026	17/07/2026	31/07/2026	
Beneficiarios			
Los ayuntamientos en cuyo término municipal se ubiquen los consultorios rurales que figuran en el Anexo I, afectados por la reducción de la presencia de consulta médica en los mismos, durante el periodo referenciado en el apartado anterior, lo que conlleva la necesidad de transportar a los pacientes hasta los consultorios y los centros de salud de cabecera.c.cantabria.es			
Órgano tramitador			
CONSEJO DE GOBIERNO - D.G. Transportes y Comunicaciones			
Dotación	148.991,10 €		
% Financiación	Ver Anexo II	Modalidad de concesión	Concesión directa
Criterios de valoración			
Gastos subvencionables			
Todos aquellos derivados del transporte de los pacientes de los municipios que figuren en el Anexo I de este decreto, a los consultorios y centros de salud de cabecera, como consecuencia de la reducción de la presencia de consulta médica en los mismos. Se subvencionarán los gastos mencionados en el apartado anterior que se hayan generado durante el periodo que abarca del 1 de junio del 2026 al 30 de septiembre de 2026.			
Gastos no subvencionables			
Documentación a presentar			
Solicitud - Anexo III.			
Observaciones			
Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de 2026. La entrega de los importes de las subvenciones se efectuará en un único pago, una vez finalizado el periodo al que se refiere el artículo 1.1 del decreto, previa presentación de la justificación por el importe definitivo. Estas subvenciones son compatibles con la percepción de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismo internacionales			